

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.770/2017

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, aprobó inicialmente el documento de modificación puntual del PGOU de Puente Genil, relativo a las normas de procedi-

mientos, artículo 238.1.

Asimismo se acordó que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, los interesados puedan examinar dicho documento, en horario de oficina, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en el Postigos número 2 y formular las reclamaciones y/o sugerencias que tengan por conveniente.

Puente Genil a 15 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.